

El Santuario,

Señor
MAURICIO DE JESUS ECHEVERRI CORREA
Predio Valladolid, Vereda Carrizales
El Retiro, Antioquia.

ASUNTO: Control y seguimiento Resolución N° 131-0696 del 26 de septiembre de 2005
EXPEDIENTE: **19041083**

Cordial saludo,

En virtud de las funciones de control y seguimiento atribuidas a La Corporación, con ocasión a la expedición de los respectivos trámites ambientales y al aprovechamiento de los recursos naturales renovables, esta Corporación procedió a verificar el expediente en mención, identificándose que el permiso de vertimientos otorgado mediante Resolución N° 131-0696 del 26 de septiembre de 2005, por un término de cinco (5) años, en beneficio del CONDOMINIO CAMPESTRE, ubicado en el predio con FMI 017-35870, localizado en la vereda Carrizales del municipio de El Retiro; evidenciándose que a la fecha dicho permiso ambiental se encuentra vencido, y no se advierte que hubiera solicitado un nuevo permiso ambiental.

En virtud de lo anterior se le requiere para que presente solicitud para el trámite ambiental de permiso de vertimientos (nuevo) en un término máximo de (30) días calendario contados a partir del recibo de la presente comunicación, con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1076 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o adicione. Informar a esta Corporación si no se encuentra vertiendo las aguas residuales domésticas, allegando las respectivas evidencias, para proceder con el archivo definitivo del expediente ambiental y la actualización en las bases de datos de usuarios objeto de cobro de tasa retributiva. Advertiéndose que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en los actos administrativos emanados por La Corporación y a la normatividad ambiental, dará pie al inicio del procedimiento sancionatorio ambiental e imposiciones de sanciones de acuerdo con la Ley 1333 de 2009.

En el siguiente link, encuentra el formulario, los requisitos técnicos y jurídicos para el trámite ambiental de Permiso de vertimientos: <https://www.cornare.gov.co/documentos-de-interes/>

Atentamente



ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR RECURSOS NATURALES

Próxima actuación: Control y seguimiento
Proyecto: Abogada Adriana Morales/ Fecha: 20/12/2022 – CV 322-2022
Revisó: Coordinadora CV 322-2022 Laura Marulanda
VB. Abogada Ana María Arbeláez

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi /Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:
23-Dic-15

F-GJ-186/V.01

